

Paridad y participación política

Debate convocado por la Revista de Teoría Jurídica de la Universidad Torcuato Di Tella el 13 de octubre de 2016.

Presentación de Marcela Durrieu (Diputada Nacional –MC-, y Concejal de San Isidro)

Lo primero que quiero decir es que paridad es un concepto, digo esto porque parece que cuando hablamos de paridad estamos hablando de “cargos” y en realidad es una cosa mucho más amplia. Además, no es nada novedosa porque en estos términos se viene discutiendo en las Naciones Unidas hace mucho tiempo. Digo esto porque resultan un poco extraños algunos de los argumentos que se escuchan últimamente contrarios a la paridad, sobre todo de algunos comunicadores sociales.

El concepto de paridad tiene que ver con algunas cosas que son como muy obvias. La verdad es que no hay desarrollo posible si no incluimos a las mujeres, no hay desarrollo nacional. Esta vieja idea de que la mejor madre era la señora que se quedaba en su casa y mientras menos contacto con el mundo tuviera era lo mejor, es una falacia. Hay un montón de indicadores que muestran como la mortalidad infantil baja cuando el nivel educativo de la madre aumenta. A su vez, como la salud en conjunto de la familia mejora cuando es mejor el nivel educativo de las madres.

Yo diría que hay varias razones por las cuales pelear por la paridad: una que tiene que ver estrictamente con la justicia, es decir, bueno ¿Es más justo que haya una sociedad más paritaria? Esto es mejor para mujeres y para varones, romper con los estereotipos que cargaba la mochila de los varones que no lloran, que no pueden ser débiles, que tienen que ser los proveedores. Y descargar a las mujeres del estereotipo contrario es una cosa que es beneficiosa a todos y yo creo acá que los chicos más jóvenes lo entienden muchísimo mejor que los hombres de mi generación. Hago este comentario porque es notable la campaña anti-paridad que hay en este momento donde señores importantes que se suponen que son cultos e inteligentes dicen cosas que son como increíbles.

Por ejemplo, el primer argumento que quiero desarmar es el argumento de “que tienen que estar por capacidad y no por sexo”. No sé cómo se mide la capacidad. Primero, que la representación es otra cosa, acá se trata de decidir quién representa mejor “algo” que es lo que la gente decide votar, no es un concurso de antecedentes académicos porque si fuese así, por ejemplo, ningún sindicalista podría ser un diputado nacional o nadie que no tuviera un doctorado. Es otra cosa lo que estamos discutiendo. Y, además, aun así, tampoco se sostiene porque lo que estábamos viendo es que en las universidades hoy hay más matriculas, pero además más mujeres recibidas que varones con mejores notas. Y en las propias legislaturas, en general, son muchas más las mujeres universitarias que los varones. Quizás hasta por esta razón de que es más difícil llegar. Entonces, este argumento no se sostiene desde ningún lugar, solo se sostiene desde alguien que está diciendo esto para decir otra cosa.

La otra cosa ridícula que no se entiende y que hasta te diría que es homofóbica, es decir: ¿Y ahora dónde ponen a los homosexuales? Por ejemplo. Como se puede aceptar este argumento en un país donde hay una ley de identidad de género y cada uno es lo que dice su documento. Entonces, no veo donde está el conflicto. Y, es más, en general las mujeres hemos acompañado todos los movimientos en contra de la discriminación en todas sus formas. Estos argumentos son utilizados por personas educadas, le voy a poner nombre y apellido. Lo dice Lanata, por ejemplo. Lanata que dice ser progresista digamos. Entonces lo que digo es: acá hay otras cosas en discusión porque me cuesta pensar que piense eso realmente.

La otra cosa que dicen, es que esta es una ley que va a promover el nepotismo digamos esta historia famosa de las mujeres “de”. Que las listas se van a llenar de mujeres “de”. Y a esto yo quiero decir dos cosas: primero, que las listas siempre están llenas de “de” de algo. Si no son las mujeres “de”, es el chofer “de”, el amigo “de”, el pariente “de”, es lo mismo. Las leyes de paridad no tienen que ver con la calidad de la política en este sentido. Y después quiero decir otra cosa, todas las mujeres somos mujeres “de” porque la política implica muchos sacrificios y horarios, es ir a contramano de la vida cotidiana, con horarios nocturnos y nosotras tenemos chicos que llevamos a cuestas. Mis pobres hijos iban a las reuniones a las villas, al Congreso, andaba cargando los chicos por todos lados. Por ejemplo, en un momento que yo estaba escribiendo un ensayo estuve haciendo entrevistas con mujeres ex diputadas y la verdad es que estadísticamente son en su mayoría mujeres solas con pocos hijos o menos hijos que el promedio y la mayoría también divorciándose. No hay pareja que resista una mujer en la política con cierto rango. En cambio, a la inversa si es posible, es posible que un señor, es más es muy común, que los muchachos del interior tengan una pareja acá y su familia en su provincia de origen. Entonces, esta acusación de mujeres “de”, a ver, Cristina Kirchner para decir personajes, ¿Cristina es mujer de? Uno podría decir, le guste o no le guste. Lilita Carrió entró por primera vez en las listas porque era la hija de Carrió. En la primera lista del cupo, eran todas desconocidas ya que ninguna

había tenido ningún cargo. Entonces ella entró en la lista porque era la hija de Carrió. Estoy poniendo ejemplos de cómo en realidad eso además mucho no importa mucho, importa después qué hacen esas personas en sus cargos.

Y un último argumento que es el de la supuesta frivolidad: ¿cómo estamos discutiendo esto cuando hay tantos problemas en el país? De esto si quiero hablar un poco más adelante porque este también es un argumento bastante engañoso. Esto está vinculado con la invisibilidad de los problemas de las mujeres. Tengo un ejemplo cercano: yo estuve en Santa Fe en un taller como este. Santa Fe era una fiesta. Había ochenta mil mujeres, eran 14 cuadras de mujeres que fueron a discutir sobre cómo mejorar la situación de las mujeres. Yo no me imagino a ochenta mil hombres discutiendo sobre el aborto, por ejemplo, para hablar de temas ríspidos. Sin embargo, de lo único sobre lo que se habló acerca del encuentro realizado en Santa Fe fue del revuelo armado por un pequeño grupo de varones encapuchados. Esto muestra que los problemas de las mujeres son invisibles para la sociedad y explica por qué ellas esporádicamente se levantan y reclaman.

Alguien podría pensar que la pretensión de las mujeres consiste en obtener la mitad de los cargos, pero esto no es así. Lo que estamos realmente reclamando es otra cosa: la mitad del poder. Para lograr esto, necesitamos asignarles a las mujeres la mitad de los cargos de cada una de las ramas de gobierno, en todas las jurisdicciones del país. Por esta razón es que hemos estado reclamando, además de la promulgación de la ley de paridad, la mitad de los cargos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Poder Ejecutivo Nacional.

Muchas veces las Ciencias Sociales, como la sociología o economía, son ciegas hacia los problemas de las mujeres. Pero si uno mira la sociedad argentina, y muchas otras del mundo, estos problemas resultan claros. Voy a intentar explicar algunos de ellos distinguiendo entre los diferentes grupos etarios, empezando desde las mujeres más jóvenes.

Pensemos en la situación de las niñas. Ellas reciben educación sexista, que les asigna un guardapolvo rosa y las invita a jugar con las cacerolas, mientras que los niños, de guardapolvos celestes, juegan a la pelota. Además, la personalidad de estas niñas se fragiliza en el seno familiar, muchas veces a raíz de expresiones de las propias mujeres, que terminan siendo cómplices de su situación. Por ejemplo, cuando un niño se lastima, le decimos que no llore, que se la aguante. Pero cuando una niña se lastima, la reacción es totalmente distinta: la consolamos, apoyamos y preguntamos si no tiene miedo de hacer aquello con lo que se acaba de lastimar. Lo que no nos damos cuenta, llamativamente, es que esta forma de tratarlas, de preguntarles si no tienen miedo, es lo que genera que las niñas tengan miedo. Y el temor, cuando es excesivo, opera como un freno terrible. Lamentablemente, las mujeres tenemos un montón de miedos: de hablar en público, de

pelear por nuestros derechos, de que nos ridiculicen... Esto es lo que pasa en la primera etapa de la vida de las mujeres.

Después llega la adolescencia, y la situación de las mujeres no mejora. Cuando evaluamos la gran cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan, observamos que el 73% son mujeres. Para comprender este indicador necesitamos considerar, por ejemplo, que más de la mitad de los partos del país son de mujeres adolescentes. Y que son estas chicas embarazadas, quienes no advierten otra alternativa mejor para su futuro que la de criar a un hijo, las que ocupan la mayor parte del 73% mencionado. Éste es un problema que está totalmente naturalizado, por lo que nadie hace nada al respecto, y la situación de las mujeres está cada vez peor. Lo mismo ocurre con respecto a los femicidios, que aumentarán nuevamente este año. Lo que hace falta son políticas públicas de cuidado y contención diseñadas sobre la base de estos hechos; políticas que distingan entre la situación de los chicos que están jugando al fútbol todo el día y la de las chicas que crían personalmente a sus hijos porque sus padres están todavía cuidando a sus propios hijos. Uno podría pensar que estas políticas podrían ser adoptadas por los hombres, y que por lo tanto la ley de paridad no resulta necesaria. Sin embargo, se ha mostrado empíricamente que esto no sucede; que a pesar de que a los hombres también les alarman los datos identificados, dicha reacción no se transforma en recursos institucionales, recursos en el presupuesto ni acciones concretas tendientes a lidiar con los problemas identificados. En otros términos, se ha mostrado que los hombres no tienen empatía con los problemas de las mujeres.

La situación desventajosa de las mujeres también resulta ilustrativa en su etapa productiva. No es casual que la mayoría de las mujeres tienen trabajos de baja calificación, denominados “trabajos basura”. En los últimos años, ha ido aumentando la brecha, que es enorme, entre el trabajo de las mujeres pobres y el de las mujeres educadas de clase media para arriba. Esto presenta un gran desafío para el feminismo, porque como las mujeres de clase media para arriba pueden acceder, al menos formalmente, a los derechos reconocidos por las leyes, se ventila una falsa sensación de que el problema de las mujeres no es su género sino la pobreza. Esto es una visión simplista e inaceptable de la cuestión. Lo cierto es que aún las mujeres del mayor nivel social, que son universitarias y están a cargo de empresas, ganan en promedio un 25% o 30% menos que los hombres con igual capacitación que desempeñan la misma tarea. Lamentablemente, este fenómeno no es percibido por la sociedad. En particular, y aquí radica el peor enemigo de las mujeres de la actualidad, ni siquiera es advertido por las mismas mujeres, quienes tienen una falsa sensación de igualdad.

Cuando llegamos, finalmente, a la tercera edad, la situación de las mujeres empeora sustancialmente, porque es el producto de las historias de vida que hemos recorrido. No resulta sorprendente, por ejemplo, que la mayoría de los jubilados de la mínima es mujer. Encima, las mujeres viven más tiempo, por lo que la combinación entre ser mujer, pobre y

vieja es bastante horrible. Con lo cual, es por estas cosas por las que peleamos por la paridad, no estamos peleando por más cargos. Es importante entender esto porque hay que armar el contradiscurso de los que dicen que estamos peleando por otra cosa. Yo no puedo creer que gente de cierto nivel utilice algunos argumentos, si fueran sinceros dirían otras cosas.

Independientemente de esto, les quiero contar que las mujeres siempre han avanzado por olas: la primera, la segunda ola del feminismo, etc. En Argentina fuimos muchas veces punta en el mundo: en el 55´ tuvimos la representación más alta en el mundo y la tuvimos durante 15 años hasta que nos alcanzaron los países nórdicos. La volvimos a tener en el 98´ con la ley de cupo. Yo fui diputada en el 91 cuando no existía esta ley y solo éramos el 5%. Los países donde aún pasados todos estos años no hay leyes de acción positiva, que por suerte cada vez son menos, tienen una representación de mujeres que oscila entre el 5 y el 15%. La cultura es un elástico, una la suelta y tiende a volver para atrás. Entonces hay que ir anclando cada paso que uno da.

Les cuento que acá algo está pasando. En Rosario las chicas agotaron todas las plazas para dormir, yendo a bancar la Ley. En un momento donde en la política todo el mundo necesita algo (micros, choripán, plata) la marcha de Rosario se llenó de mujeres exigiendo que trataran la ley, sin nada a cambio. Es más, tuvieron que hacer un acuerdo ahí en el momento para que se tratara la ley en el Congreso, que en este momento está en tratamiento en Diputados y en el Senado. En Diputados hay un artículo dentro de la ley de reforma política, que habla de la forma de votación y es un tema bastante conflictivo. Hasta hace poco era lo único en lo que había acuerdo. Pero como se complicó el resto y hay tanto despelote adentro, tantas complicaciones y disidencias a cada uno de los artículos, están tratando que se vote artículo por artículo. Esto puede ser una trampa normal: puede abrir a que se necesite una mayoría especial y que luego los muchachos voten algún artículo en contra por miedo a quedarse sin banca.

El efecto de la ley: en Nación, el efecto es más simbólico que otra cosa. En este momento hay un 37% de representación, y solo se llegaría a un poco más del 40% que es a lo que se llega con leyes de paridad, ya que en general las listas empiezan con un varón y va a tardar en cambiar. Pero en la Provincia de Buenos Aires sí modifica. Tomemos el caso de los concejales: un distrito promedio tiene 12 concejales. Hay un piso de votos sobre el cual uno obtiene concejales. Si tres listas obtienen ese piso, entran dos de cada lista y si las mujeres iban tercera, sexta y novena no entraba ninguna. Así de fácil. Esto pasa muy frecuentemente también en senadores, donde la lista es más corta. A mí me parece legítimo que discutamos qué tipo de sociedad queremos, si más paritaria o menos paritaria, pero los otros están peleando su banca. Esto no me parece legítimo. Yo lo que quiero es libertad para que cada mujer elija el destino que quiera, pero repito: los hombres están peleando su

banca. No quieren que los desplacen a ellos, y ese no es un argumento: gánate tu propia banca.

De todas maneras, yo creo que estas leyes van a salir, con muchas diferencias. Donde está el problema es en las Provincias, las leyes provinciales son muy diferentes unas a otras. Hay algunas que tienen límites constitucionales, por ejemplo, en Santa Fe el Senado es uninominal y la ley de cupo no funciona con cualquier sistema electoral. Pero en este momento se está discutiendo. En Santa Fe se vota el 20 de octubre, en Entre Ríos y Salta por estas fechas también, mientras que en Ciudad de Buenos Aires se supone que hay un acuerdo para votarla. Hay provincias donde ya existe una ley de paridad como Córdoba, Santiago del Estero, Río Negro y, ahora, Buenos Aires.

Este es un proceso que no lo para nadie. Pero también tengamos en cuenta cual es el límite de esto: en algunas provincias hubo leyes de cupo, pero lo que hicieron fue cambiar los sistemas electorales, haciéndolos a la medida de mantener y atornillar en el asiento a un sector de la dirigencia política (ejemplos claros son Misiones y Tucumán). Y esto no se limitó a un solo partido político, sino que fue general. El que obtenía mayoría en la Cámara, adoptaba el sistema que le permitía ganar siempre, como con los acoples de los lemas. Son sistemas que son malos en sí mismos, y que fundamentalmente lo que hicieron fue echar a las mujeres. Para que tengan una idea en Posadas, que es la capital de la Misiones, no hay ni UNA concejala. Ninguna.

Se viene una década de peleas judiciales hasta que logremos que la ley se cumpla, y luego estar a la expectativa para evitar que se vuelva para atrás. Somos nosotras y nosotros los que debemos pelear para que las cosas cambien en la sociedad. Este cuento de que esta ley no es necesaria, es verdad. Algún día debería no ser necesaria, pero hoy es absolutamente necesaria. No por las que estamos acá, sino por las otras mujeres que describía antes. Yo la verdad a esta altura hice todo lo que tenía que hacer, pero yo no quiero que a mis nietas les pasen las cosas que me pasaban a mí a su edad, ni que sea una víctima de femicidio, como muchas mujeres en nuestro país.

Presentación de Roberto Gargarella (Profesor, Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella e Investigador Principal del CONICET)

Estamos frente a una discusión constitucional bien interesante. Es importante que más allá de la sensibilidad que tengamos a favor de la cuestión, hagamos el esfuerzo de poner en la mejor versión a quien pueda decir una cosa contraria a lo que creemos. Además, alentaría a los que están acá, a pensar en dificultades y argumentos a los cuales responder: necesitamos aprender a pensar desde la dificultad.

Quería ofrecer algunas reflexiones en torno a la igualdad, de porqué uno puede defender un cupo (y uno del 50 por ciento), empezando por un hecho duro y jurídicamente muy importante. A diferencia de lo que ocurre en otros países, en la Argentina la legislación, y en particular la Constitución, se encuentran abiertamente del lado del cupo. Ese respaldo, es un respaldo que no sólo no debería ser minimizado sino que es asombroso que no sea puesto en el centro de la discusión.

Debería reflexionarse acerca de qué es lo que implica el contundente respaldo que da la Constitución a cuestiones de este tipo. Pensemos en ello, primero, teniendo en cuenta un artículo como el 37 que habla sobre la importancia de la paridad de género, sobre la paridad entre hombres y mujeres, y también habla sobre la paridad en término de cargos electivos, posiciones electorales, posiciones políticas. Por lo tanto, el artículo toma partido muy fuertemente sobre la cuestión. Elige, por lo demás, y esto es crucial, una herramienta particular para alcanzar la paridad, cual es la herramienta de las acciones positivas. Hay un artículo entero de la Constitución dedicado a la cuestión, donde se ofrece como solución que el Estado garantice esa igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres en términos electorales a través de medidas de acción positiva. Es muy fuerte cómo la Constitución expresa la idea: se trata de un respaldo muy contundente. Además, debe subrayarse la elección particular de un tipo de medida como remedio –las acciones positivas- hasta que se alcance la igualdad real de oportunidades.

Si tomamos esto en serio, la cuestión se pone difícil para los críticos de las leyes de cupo. Asimismo –podría decirse- ante una eventual judicialización de la cuestión, el camino está en buena medida allanado para quienes defienden el cupo. Lo dicho no implica negar, por supuesto, que deban discutirse las formas específicas de estas intervenciones (por ejemplo, la posibilidad de que existan cupos para otros grupos, más allá de las mujeres). Hay muchos detalles sobre los que podemos pensar críticamente, pero quería comenzar señalando que ese tipo de respaldo constitucional debería ponerse en primer lugar sobre la mesa.

Se trata de una toma de partido que no es azarosa y que ha jugado un papel muy relevante en la última Convención Constituyente Argentina. Implica (el objetivo de la paridad de género y la herramienta del cupo) un compromiso que está con nosotros desde hace años y que no sólo no ha generado resistencia doctrinaria, sino que siempre ha merecido respaldo de parte de la academia. Me aventuraría a decir que jamás se cambiará en el futuro en el caso de una eventual reforma constitucional. A lo mejor se aclara más el punto, como ha ocurrido con muchos otros derechos ganados, pero es muy difícil que se vaya a dar un paso atrás. Es un derecho que está con nosotros hace mucho tiempo.

En un sentido, por lo tanto, la discusión debería ser sencilla. Tal vez, los defensores del cupo estemos asumiendo un nivel de dificultad que habría que transferir a quienes son críticos de los proyectos del cupo. Ellos son los que tienen que decir por qué no utilizar el

tipo de soluciones constitucionales que se han ofrecido para problemas que la Constitución ha identificado como serios e importantes, y que es necesario que sean resueltos.

Entonces, una cosa que uno puede empezar a hacer es poner la dificultad del otro lado. La dificultad argumentativa la tienen quienes quieren negar el cupo, que contesten porqué están en contra y preguntarles si están dispuestos a hacer una campaña para hacer una reforma constitucional, porque si no, es difícil entender desde qué lugar –negado por el derecho- se oponen a la cuestión.

Las mejores discusiones que uno ha leído sobre igualdad o, más específicamente, sobre acciones afirmativas en búsqueda de la igualdad (por ejemplo, igualdad en términos raciales), se han dado en contextos donde no había este tipo de respaldo constitucional, por lo que quizá se encontraban argumentos forzados: muchos defensores de la igualdad racial se vieron obligados a realizar malabarismos interpretativos que nosotros no necesitamos. No necesitamos escondernos debajo de algún artículo o inventar un malabar para hacerle decir a la Constitución algo que ya dice. Tenemos una tarea argumentativa muy allanada constitucionalmente y no hay que tomar livianamente ese tipo de compromiso: el respaldo constitucional está.

De todos modos, está bien seguir ofreciendo discusión, y seguir intercambiando argumentos sobre el tema, pero siempre bajo la certeza constitucional mencionada, que implica que la pelota está del otro lado. Es el otro quien tiene que argumentar porqué vamos a decirle que no a la constitución y al método particular elegido por ésta. Insisto que en buena medida la discusión ya está resuelta, apoyada en buenas razones.

En todo caso, siguiendo con la argumentación, para no contentarnos simplemente con lo que dice la Constitución, hay otras cosas que uno puede agregar a este debate. Yo diría que por un lado, el Estado tiene que actuar cada vez que existen violaciones de derechos graves. Hay que empezar a reconocer que, si el Estado deja de actuar frente a esas violaciones de derechos graves, el Estado pasa a ser parte del problema o cómplice en la violación de derechos.

Cuando tenemos un compromiso constitucional sobre la igualdad (igualdad entre personas, igualdad de trato, igualdad de género, igualdad de acceso a los cargos y demás), frente a las violaciones de derechos que existen, cuando hay una práctica de no reconocimiento o de no concretización de la paridad de género, el Estado que omite, el Estado que no actúa, es un Estado que es parte de la violación de esos derechos.

No se puede decir entonces “que elijan las mujeres si quieren o no participar en política”, o “se trata de un tema en el que el Estado no se debe meter.” No, el Estado debe meterse. Primero, porque el punto de partida de la práctica argentina es de violación de derechos:

hay un estatus requerido por la constitución que no se satisface. Estamos en una situación de violación de los requerimientos constitucionales por lo que si el Estado deja de hacer, entonces pasa a ser parte del problema de la violación de derechos.

El Estado por lo tanto tiene la obligación de actuar, en este caso, como debe actuar en otros casos de violaciones de derechos, como en aquellos relacionados con el hacinamiento en las cárceles, las personas sin vivienda o las personas sin acceso a la salud. En todos estos casos si el Estado omite intervenir, forma parte de la violación de derechos. La idea entonces de que “es una elección de las mujeres” donde el Estado no se debe meter, no es aceptable porque el estado debe actuar. No puede omitir hacerlo cuando lo que hay son violaciones de derechos: ése es hoy el punto de partida, el estado de la cuestión.

La situación, de todos modos, es todavía más complicada para el Estado, porque no se trata simplemente de que esté obligado a actuar frente a violaciones de derechos. La situación es más difícil porque el Estado ha creado o ha contribuido muy decisivamente a crear este problema. Entonces, no es simplemente, “que el Estado haga algo porque hay gente muriéndose de hambre” –una situación frente a la que puede encontrarse, y frente a la cual queda obligado a actuar. No, la situación es más grave aún, porque en algunos casos, como el que nos ocupa, el Estado es responsable de la generalización o estabilización de las situaciones de violaciones de derechos. Como puede ser responsable de la existencia generalizada de situaciones de gente con hambre o responsable de la falta de viviendas. En el caso que nos ocupa, el Estado se ha involucrado en la construcción de desigualdades injustificadas entre géneros.

¿De qué modo se ha involucrado? Se ha involucrado no retóricamente, no poéticamente, se ha involucrado a través de cantidad de decisiones que ha tomado durante décadas. La prohibición del voto femenino durante décadas significó que el Estado ayudó a convertir a parte de la sociedad en una subclase porque le hizo mucho más difícil la participación en política. El Estado es responsable de la construcción de desigualdades, por ejemplo, por haber puesto en práctica, y respaldado con su fuerza, medidas que situaban a parte de la población en una situación de subclase.

Mucho peor que eso porque no se trató simplemente que prohibiera el voto femenino durante mucho tiempo, es decir, prohibió la participación política de las mujeres, sino que en término laborales también le hizo más difícil la situación a la mujer, impidiéndole que accediera a trabajos a los que sí le permitía acceder al hombre. Y lo mismo en el modo en que redactó los códigos penal y civil. En la construcción de las desigualdades, el Estado participó activamente: se advierte en las leyes que escribió, en los códigos fundamentales que redactó. El Estado, entonces, tiene que rendir cuentas de lo que hace ahora frente a esas desigualdades que ayudó a construir.

Mucho peor todavía porque donde uno rastree encuentra ese tipo de construcciones de explícita desigualdad. No es simplemente un “creo que el Estado se portó mal”, no: su responsabilidad surge claro a partir de las leyes que escribió y no escribió. Si uno revisa toda la normativa, la mujer es tratada tradicionalmente como un ser inferior al hombre. En la normativa política, en la normativa relacionada con la participación, en la normativa vinculada con sistemas electorales, en la normativa vinculada con el tratamiento como sujetos civiles, en la normativa laboral: el Estado se comprometió reiteradamente en una creación de ésta “subclase”.

Entonces cuando el Estado ha tenido ese compromiso de creación de desigualdades (como por ejemplo, el Estado norteamericano en la creación del grupo afroamericano como un grupo con más dificultades de acceso a posiciones, acceso a nivel educativo adecuado, etc.), el Estado tiene esa responsabilidad especial, de –primero- aceptar lo que ha hecho, de reconocerlo y luego, de hacer un esfuerzo especial para tratar de remediar las violaciones de derechos que explícitamente ayudó a forjar en primer lugar.

Adviértase entonces la diferencia entre el primer caso que describía –el Estado que se encuentra con una violación de derechos- y la situación que ahora examinamos –el Estado que es responsable de la generación de violaciones de derechos que se extienden durante décadas, afectando a grupos particulares. El Estado queda con una obligación muy especial de actuar, muy particularmente en este segundo tipo de casos. Y las medidas de acción positiva han sido un intento, expresado ahora constitucionalmente, de hacer algo para remediar lo hecho.

El tipo de desigualdad estructural que nos encontramos hoy no es producto de presiones o de personas que no quieren acceder a las mejores escuelas, o de personas que no quieren acceder a los mejores puestos de trabajo, sino producto en buena medida de decisiones que ha tomado legislativamente el Estado. Es esa la dificultad especial y agravada que enfrenta el Estado.

Terminaré diciendo un par de cosas. En términos más abstractos, el compromiso que tenemos con la igualdad –y como diría Ronald Dworkin- no es el de tratar a las personas de modo *igual*. No, el compromiso con la igualdad que tenemos es el de tratar a las personas *como iguales*. No vamos a tratar a las personas igual frente diferencias relevantes: tratar a las personas como iguales puede requerir tratamientos diferentes, y creo que éste es el caso. Por ejemplo, si la situación del embarazo de la mujer genera una situación muy relevante, si no se hace alguna diferencia para tratar de dar cuenta de esa situación y contribuir a resolver las dificultades especiales que pueda generar, el Estado trata de modo inadecuado en términos de igualdad a esa persona. Muy habitualmente tratar a las personas como iguales requiere tratamiento diferente. ¿Cuál es el estándar que yo tomaría para evaluar el trato como iguales? Asumiría como punto de mira la igual dignidad de las personas, es

decir, me fijaría en qué es lo que hay que hacer para que las personas sean tratadas como sujetos moralmente iguales, igualmente dignos, etc.

Y algo más: me preocuparía por asegurar –como estándar igualitario- que la vida de las personas dependa de lo que estas personas elijan, y no de hechos de los cuales ellos no son responsables. En buena medida, la vida de parte importante de la sociedad, por distintas razones (también por razones de género) es peor que la del resto, por razones que son ajenas a la responsabilidad de esas personas. Hay personas que, por tener cierto color de piel, o por nacer dentro de cierta clase social o por pertenecer a cierto género, tienen acceso a derechos y beneficios peores que los demás. Estas personas quedan afectadas, entonces, por cuestiones que son moralmente arbitrarias.

Queremos una sociedad donde si hombres y mujeres van a participar en política dependa de la elección de cada persona. Asegurar eso, implica atacar todos los hechos circunstanciales, todos los hechos moralmente arbitrarios y todos los hechos ajenos a la responsabilidad de las personas que hoy están limitando su vida, su libertad, su autonomía.

Para terminar, resumiría lo dicho hasta aquí en esos términos. Nos enfrentamos a un tema que tiene su complejidad, pero en relación con el cual, afortunadamente, en el derecho argentino tenemos un camino argumentativo allanado. La pelota está del lado de quienes quieren criticar este tipo de medidas de igualdad –medidas como las leyes de cupo, exigidas constitucionalmente dentro de nuestro derecho. Por otro lado, me interesó decir que hay una responsabilidad muy especial en el Estado, para que tome medidas en la materia. No sólo porque estamos frente a violaciones graves de derechos (lo cual genera en el Estado deberes de actuar) sino además, y muy especialmente, porque estamos frente a situaciones de sistemática violación de derechos, la cuales el Estado ha sido durante décadas principal responsable. El Estado entonces debe hacer un esfuerzo muy especial, que la Constitución ha reconocido, para remediar esa situación de injusta desigualdad que el mismo ha generado, alimentado y mantenido durante décadas.

Presentación de Carla Carrizo (Diputada Nacional)

Nos viene muy bien escuchar a Roberto Gargarella, porque en este momento lo mediático que sale es de otro argumento, no es de un argumento de razón constitucional. Al revés, dicen que es inconstitucional. Se presenta como un privilegio.

Tres cuestiones que me parecen importantes:

Primero, siempre un placer compartir con Marcela. La estrategia parlamentaria que estamos llevando en la Cámara tiene que ver con la historia que ellas iniciaron, las famosas diputadas del cupo.

¿Que aprendimos de ellas? Nosotras somos tributarias de ese modo de construir derechos. Y dos cosas: el poder no se solicita, se ejerce y esa es la oportunidad que hubo con el cupo, y ésta es la oportunidad que hay hoy de incluir la paridad en la reforma. Si no hay necesidad de reforma, es difícil que la paridad salga. Entonces, la idea es ésta, ¿cuál fue el legado de esa indisciplina? Fue que el poder entonces no se solicita, se ejerce.

La segunda: ¿cómo hacer una coalición exitosa en términos parlamentarios para imponer temas que no están totalmente defendidos en el clima social?

La segunda cosa que aprendimos es que los derechos no tienen partidos, tienen razones, y esa es la razón que permite que armemos una coalición inter-partidaria y podamos tener potencia para incidir en la agenda legislativa.

Eso es lo que aprendimos y Marcela nos acompaña en esta lucha.

Tres cuestiones a reflexionar importantes:

1. Cuando hablamos de la paridad como ya tenemos el cupo, la primera pregunta que se nos hace, y que muchas veces también hasta a las propias mujeres le incomoda es: pero si ya tienen el cupo, ¿todavía quieren más? La paridad se vive como un privilegio. Entonces la pregunta es: ¿importa el número? ¿Es lo mismo el 30% que el 50%? No, no es lo mismo. El número importa, el número en democracia permite influir y si permite influir, permite decidir.

Entonces la primera cuestión es evidencia. ¿Qué hicieron las mujeres con el cupo? ¿Usaron el 30% del cupo en el Congreso o se sentaron en la conquista de una puerta que les permitía entrar y no ejercer ese 30%? La verdad es que lo usaron, nosotros hicimos un estudio de 10 años, que va del 2003 al 2013. ¿Cuántas leyes fueron iniciadas por el Congreso (en diputados y senadores) como iniciativas del congreso y no del ejecutivo? Fueron 761 leyes iniciadas, y ¿cuántas de esas leyes fueron iniciadas por mujeres de ambas cámaras? Exactamente un 30%, o sea 262 leyes.

2. La segunda pregunta es: ¿esas leyes representaban a las mujeres? ¿Qué representaban las mujeres ahí? Primero ingresaron y usaron el cupo a full. Una cosa es presentar un proyecto, liderar las comisiones y otra es lograr que llegue al recinto y se transforme en ley. Y se usó justo. Las mujeres usaron toda su representación legislativa para producir una ley.

La pregunta es: ¿quiénes llegaron y como representaron? Ese 30% en el ciclo de 2 años, ¿defendían los derechos de la equidad y tenían que ver con la equiparar desigualdades entre hombres y mujeres? No, solo el 3,8% del total de leyes tenía que ver con la equidad, licencias o mismo salario con mismo trabajo. ¿Está mal o está bien? Es una respuesta

abierta, no podemos decir que está totalmente mal o totalmente bien. Una lectura positiva sería que las mujeres no necesariamente se tienen que dedicar al dominio femenino, y está bien porque hay muchas leyes que tienen que ver con dominio masculino. Que tienen que ver por ejemplo con cuestiones presupuestarias, cuestiones de energía, y está bien que sea así. Es una sorpresa bienvenida.

La otra cuestión es: ¿por qué faltan tantas leyes que tengan que ver con la equidad dentro del propio género? Y ahí el punto es que las mujeres que llegamos al congreso nacional, no las legislaturas provinciales, tenemos conciencia de género, pero con sesgos de clase. Todavía las que llegamos ahí no tenemos el problema de capacidad o incapacidad, la mayoría tenemos título universitario, transitamos autonomía y estamos ahí por alguna cuestión que nos puso en la lista.

Llegamos mujeres de clase media y clase alta. No llegan de los sectores populares. Es un desafío. Yo recuerdo en mi poca experiencia legislativa, no soy una mujer que tenga tasa de reelección de larga data, que me encontré con el caso de Ramona Pucheta. Ramona Pucheta, que llegó al Congreso por el sector de los piqueteros. Había habido un acuerdo, como ocurre tantas veces, que se dice entras vos, o renuncias antes de ingresar o renuncias a los dos años, pero Ramona se reveló y dijo no renuncio.

2. Hubo un caso tremendo que viene a la tercera cuestión, cuando se aprobó el Código Civil, que también en nuestro caso judicializamos por una cuestión de procedimiento. Un periodista le preguntó a Ramona Pucheta sobre un artículo en particular. El Código tiene más o menos 6750 artículos. Ella no sabía el número de artículo que se le preguntó y esto fue una saga mediática sobre Ramona Pucheta y “la incapacidad de los que llegan al Congreso de la Nación”. Entonces Ramona no sabía el artículo, pero la pregunta es: ¿debería haberlo sabido? Fue una saga mediática que empezó en intratables y siguió en todos los medios televisivos y medios escritos. Diciendo “Ramona Pucheta, la ladera de Castel”, y este era el espíritu más benigno.

Y ahí, yo me puse a ver y estudie los anales del congreso para ver cuántas Ramonas habían ingresado en todo el cupo, teníamos 20 años. Y fue solo una. La verdad que, en 30 años de docente universitaria, en universidades públicas y universidades privadas, no recuerdo haber encontrado una Ramona. Sí el cupo es efectivo, tendríamos que tener más Ramonas. Por eso necesitamos la paridad.

Aquellos que están en contra de la paridad, suelen hacer observaciones que nos paralizan porque para quienes defendemos la igualdad nos parece una obviedad. Sin embargo, para otros no lo es. La primera es la cuestión de la incapacidad: Capacidad vs. representación. ¿Importa el sexo? ¿O importa la capacidad?

Aquí se nos presenta un debate de fondo: ¿Qué entendemos que es la democracia? ¿Qué entendemos que es la representación? La representación no tiene que ver con la capacidad sino con la idoneidad. La idoneidad es la capacidad para disputar poder, para representar un grupo social que hago presente en la escena pública. Por eso, Ramona no tenía la obligación de saber el código. Dentro del parlamento, la política no es una historia personal: funcionamos en bloque. En ningún manual de ciencia política encontrarán como requisito que para ser diputados hay que tener saberes múltiples. Esto era válido en la edad media. Hoy, lo que nos da *expertise* son los saberes específicos. El trabajo es colectivo: Tenemos un especialista en economía, un especialista en derecho y un especialista en temas de género. Cuando tratamos un proyecto de ley, el trabajo se realiza en bloque. Se produce la cartelización de la organización parlamentaria. Los diputados no podemos saber de todo. No nos da el tiempo, por más que trabajemos 48 horas por día.

¿Qué es representar en democracia? No es un concurso para la administración pública. Tampoco es un concurso para producir méritos como en una estructura universitaria. Esto es un pueblo. Estamos confundiendo los debates: ¿Quiénes gobiernan? ¿Los mejores? Éste sería un debate válido si fuésemos una aristocracia, pero no es el caso. La democracia es el gobierno de todos.

La representación es poner en la escena pública actores colectivos. Ramona Pucheta representaba los intereses de los piqueteros y así llegó al Congreso. El desafío de la paridad no es un capricho. Es un derecho. Como bien explicó Roberto Gargarella, está regulado en un artículo de la Constitución Nacional.

El punto es ¿cómo regulamos esos procedimientos que permiten crear equidad? No es lo mismo igualdad que equidad. Somos diferentes. No es una cuestión de sexo. Es una cuestión de actores colectivos. Yo también tuve mi propio aprendizaje. Antes estaba del lado de un liberalismo estricto. Luego, fui entendiendo la práctica de la igualdad real: la práctica de la equidad.

Incluso las ciencias duras están aprendiendo que la sintomatología cardiovascular es distinta en el hombre que en la mujer. A los hombres les duele el pecho. A las mujeres, el cuello. Cuando una mujer va a una guardia con estos dolores, nos dicen que estamos estresadas. No tenemos la misma sintomatología. Estamos aprendiendo una diferencia que antes no tenía visibilidad pública. Ahora sí. La democracia no puede ignorarlo porque es una cuestión de magnitud. Somos mayoría. No es una magnitud que pueda ignorarse, no es una diferencia menor.

Éste es el punto: Somos diferentes. Por lo tanto, queremos equidad. Mismos derechos para competir, no para llegar.

Muchas veces las herramientas de discriminación positiva hacen ruido con el concepto de igualdad. Incluso en el propio mundo de la defensa del actor mujer como actor colectivo, hay tensiones: El feminismo duro no es lo mismo que la perspectiva de género, por ejemplo. Es un movimiento social que en su interior tiene diferentes estrategias y tensiones. Esto tiene que ver con un aprendizaje de la democracia como régimen político.

Los medios hacen que la paridad parezca una ocurrencia argentina y que quisiéramos hacer cosas que no se dan en el resto del mundo. Sin embargo, la paridad no es un invento de mujeres argentinas: es una política de género de la ONU que comenzó en Beijing en 1995 y disparó el movimiento de igualdad en el mundo.

El caso norteamericano es muy interesante. Hoy en día, los gobiernos democráticos estamos enfrentando tres desigualdades estructurales claves: género, educación y etnia. Son los propios estados democráticos los que crearon situaciones de desigualdad que recién ahora están reconociendo y mejorando. En la Constitución Americana, una afroamericano era un tercio de una persona humana. Después, a partir de los años sesenta, fueron algo más hasta que Obama llegó a la presidencia. En Estados Unidos, es más fuerte la discriminación contra la mujer: Todavía Hillary (Clinton) no pudo llegar a la presidencia. Es más fuerte la discriminación contra el miedo al poder de la mujer que con la cuestión racial.

Por eso existe un enfoque democrático que trata de generar la equidad: para competir y no para garantizar atajos. Esta es la mirada que les quería transmitir.

Presentación de Carlos Gervasoni (Profesor Asociado, Departamento de Ciencia Política, Universidad Torcuato Di Tella)

Yo la única originalidad que voy a aportar es mirar el tema desde la Ciencia Política. Soy politólogo, no estrictamente especializado en esta cuestión, pero sí creo que mi disciplina tiene algunas cosas importantes para decir.

Voy a comenzar con un agradecimiento a la gente la Revista de Teoría Jurídica, a la Escuela de Derecho y el Departamento de Ciencia Política de la UTDT por organizar este evento e invitarme a decir algunas palabras. Quisiera presentar tres puntos:

1) La relación entre paridad y democracia

Parte de los temas de investigación que trato son sobre democracia, nacional y sub-nacional. Uno entiende, y todos ustedes saben, que la democracia históricamente nace como un sistema de competencia, más vale elitista, en términos de grupos políticos parlamentarios que de a poco van abriendo la competencia a mayores segmentos de la población, incorporando nuevos actores. Tuvimos, hoy mismo y ayer en esta universidad,

un evento sobre los 100 años de lo que llamamos la Primera Presidencia Democrática argentina, que surgió a partir de una expansión muy importante del sufragio con la Ley Sáenz Peña, pero que todavía inclusive dejaba afuera a un poco más de la mitad de la población: mujeres.

Históricamente este es el típico patrón: Las democracias comienzan con mucha competencia pero con poca inclusión, y de a poco el sistema se va abriendo a hombres de nivel socioeconómico un poco menor y después poco menor; después quizás a grupos étnicos excluidos; a mujeres. Y ese proceso que nos parece que ya está terminado, no lo está, sigue y pienso que va seguir indefinidamente. Hoy estamos pensando y haciendo cosas respecto de la inclusión; tomo el ejemplo de los ciudadanos que viven en el exterior. Miren la cantidad de uruguayos a los que el estado argentino les da licencia para que vayan a votar a Uruguay. Esto sucede en muchos países. Hay naciones que le otorgan derechos a votar a sus ciudadanos residentes en el exterior, países que le otorgan el derecho al voto a extranjeros residentes. Algunos distritos sub-nacionales en la Argentina han adoptado esto (los extranjeros residentes pueden votar en elecciones locales). Todas estas son extensiones de derechos políticos que hace 40, 50 años hubiesen resultado extraños y hoy los estamos incorporando. Y sigue la agenda de mayor y mayor inclusión.

Se está pensando y actuando, por supuesto, en la inclusión electoral de personas más jóvenes (en muchos países ha bajado la edad para votar). Se está pensando en mecanismos que permitan de alguna manera la inclusión de los niños. Obviamente la posibilidad de que un chico vote es complicada, pero hay propuestas interesantes, por ejemplo para darle un voto ponderado a votantes que tengan muchos hijos bajo la idea de que va a ser un voto más intergeneracional, ya que esa persona que tiene hijos probablemente votará pensando más allá de su propio bienestar presente, considerando muy seriamente el futuro. Y en cuestiones de política pública centrales, como la deuda pública o la protección del medio ambiente, obviamente el largo plazo es central.

De la misma forma, en el campo de la teoría política ya estamos pensando en la extensión de derechos a los animales. La dinámica de la democracia en estos dos últimos siglos ha sido, entonces, la de incluir a más y más segmentos de la población dentro del *demos*. Está en la naturaleza propia de la democracia que se siga avanzando indefinidamente hacia nuevas categorías de inclusión en el sistema.

Cuando uno mira, por ejemplo, el indicador de inclusión de mujeres en las legislaturas, se notan ciertas anomalías. Hoy el país número 3 del mundo es Cuba, que tiene aproximadamente 48% de mujeres en el parlamento, contra 10 o 20 que tienen Estados Unidos, Japón, Brasil, Uruguay o Chile, que son todos países claramente democráticos, mientras que Cuba es claramente un autoritarismo.

¿Por qué marco esto? Porque a veces también el gobernante estratégico, inteligente, puede usar al efecto (la inclusión de mujeres en la política) como indicador de que la causa (la democracia) está presente. Dicho en palabras simples: “miren qué democráticos somos, tenemos muchas mujeres (o mucho de lo que fuera) en nuestro parlamento”. Esto no es algo que esté pasando en la Argentina a nivel nacional, pero es un tema para pensar en particular porque creo que sí está ocurriendo a nivel provincial.

Voy a recurrir al trabajo de Angélica Bercetche, graduada en Ciencia Política en Di Tella, que escribió una tesis muy interesante sobre la representación de mujeres en los gabinetes de las provincias entre el 2007-2015. Encuentra que la representación es baja, en promedio de aproximadamente un 15% de los ministros de todas las administraciones provinciales. Pero también encuentra bastante varianza, algunas provincias tienen períodos sin mujeres en el gabinete, por ejemplo en Santa Cruz, Formosa y La Rioja, etc. En el otro extremo hay provincias que llegaron a aproximadamente un 40% de ministras mujeres, por ejemplo, bajo la gobernadora Fabiana Ríos que terminó su segundo mandato en Tierra del Fuego en el 2015 o bajo Alberto Rodríguez Saa, en San Luis. Y en estos ejemplos me parece que hay un poco de las dos cosas que mencioné: hay un proceso auténticamente democrático que llevó a una gobernadora que llegó haciendo política desde abajo (Ríos) y ganando unas elecciones que supuestamente iba a perder, y que decidió nombrar un gabinete muy femenino. Pero también está el caso de San Luis, que en mi opinión se parece más a la lógica del ejemplo cubano. San Luis obtiene bajos niveles de democracia sub-nacional en todos los indicadores existentes, pero sin embargo si uno mira esto parece de las provincias más inclusivas. Y más allá de los ejemplos concretos que estoy dando, en esta tesis se hace un análisis estadístico y se encuentra que a menor nivel de democracia sub-nacional en la Argentina más representación femenina. Justamente lo contrario de lo que se esperaría. ¿Cómo puede explicarse que, en promedio, haya un poco más de mujeres en los gabinetes de las provincias menos democráticas?

Pienso que una posible explicación es esta acción estratégica que mencionaba: los políticos pueden estar tratando de (usando una expresión de Edward Gibson) “controlar los límites”, esto es, que parezca desde afuera que la democracia provincial funciona bien para que ningún actor extra-provincial use la falta de democracia como motivo para intervenir en la provincia (o, peor aún, intervenir la provincia).

2) La segunda aclaración que quería hacer es sobre la extensión de la paridad a ciertas instituciones. Este tema ya fue mencionado por los que me antecedieron y está implícito en la tesis que acabo de mencionar. La paridad ha avanzado con mucha fuerza en las legislaturas, en los congresos, pero no tiene porque no avanzar en otras áreas del gobierno y de la sociedad también. Gabinetes con paridad, burocracias con paridad, a alto nivel y bajo nivel. Hay provincias argentinas, creo que la provincia de Buenos Aires es un ejemplo, en que hay un cupo para personas con discapacidad en la administración pública. Uno puede

empezar a pensar en cupos para ciertos grupos, y también en cupos por género en otros ámbitos más allá de las legislaturas.

El caso del gabinete creo que es bien interesante. Ustedes seguro siguieron en los medios en estos tiempos la gran publicidad que tuvo la experiencia de Justin Thoreau en Canadá, que asume como Primer Ministro del Partido Liberal, un hombre muy joven de unos 40 años. Igual que había hecho antes Michelle Bachelet en Chile, designa un gabinete con perfecta paridad, y cuando le preguntaron porque hizo eso, dijo que “porque estamos en el Siglo XXI”.

Hilary Clinton en estos últimos días dijo algo al respecto: “vamos a hacer un gabinete que se vea como los estadounidenses”. Los estadounidenses son mitad, un poquito más de mitad mujeres, entonces su idea era hacer un gabinete así (y seguramente también con representación de diversidad étnica, geográfica, etc.).

Un argumento adicional en favor de la paridad que no es principista, si no de consecuencias, es que tenemos evidencia empírica en ciencia política acerca de algunos efectos positivos de la participación de mujeres en altos ámbitos de la política. Hay, por ejemplo, un paper de David Campbell y Cristina Wolbrecht de la Universidad de Notre Dame sobre Estados Unidos, que es un país que tiene bastante menos representación femenina en el congreso que Argentina. En ese paper, ellos testean la idea de que allí donde hay más mujeres con posiciones políticas visibles (legisladoras, en el gabinete), aumenta la vocación política de las adolescentes y las niñas. Parece haber un efecto de la presencia de modelos y roles: ven que hay muchas mujeres en la profesión y entonces son más propensas a plantearse esa carrera.

Entonces, aunque hay menos personas en el gabinete que en la legislatura, a menudo son personas muy visibles, como puede ser el caso en Argentina de Patricia Bullrich, Susana Malcorra o Carolina Stanley. Por ejemplo, la candidatura de Malcorra para la secretaria general de la ONU ha tenido una enorme visibilidad en los medios, y eso uno puede imaginarse que incentivará a las mujeres y cambiará sus mapas cognitivos respecto de la política.

3) El tercer punto que quiero presentar fue tocado por los anteriores expositores. Es la cuestión del sesgo político en términos de clases sociales. Esta ley va a beneficiar a las mujeres, pero va a beneficiar a las mujeres que tengan la capacidad y los recursos educativos, económicos y de otra naturaleza para participar en la política y llegar a estas posiciones. Es lo mismo que ocurre con los hombres: no todos los hombres llegan a cargos altos en el gobierno, no todos los hombres llegan a obtener una educación universitaria. Es muy difícil, por ejemplo, acceder a un banca legislativa sin haber terminado el colegio secundario, pero la mitad de los argentinos no terminan el secundario. Es un tema que me

parece importante para pensar en el futuro, como extensión de este mismo tipo de ideas (la paridad) hacia otras categorías sociales que sabemos que están claramente sub-representadas en el sistema político.

El tema de la pobreza se instaló con fuerza en la Argentina a raíz de que tenemos mucha para el nivel de desarrollo del país, y hay pocas cuestiones en Argentina donde haya más consenso. No tanto en cómo combatir la pobreza, si no en que su reducción debería tener un lugar muy importante en la agenda gubernamental. Tenemos demasiada desigualdad y pobreza, para un país de ingreso per capita relativamente alto y que supo tener muy bajos niveles de pobreza y desigualdad. Entonces, el alto y persistente nivel de pobreza es un fracaso colectivo muy importante de la Argentina. Y ahora, después de 12 años en que se suponía que habíamos tenido un enorme progreso y una inusual prosperidad en la Argentina por el boom de los *commodities*, nos encontramos con que un tercio de nuestros compatriotas son pobres, mucho más que en países de similares característica y nivel de desarrollo como Chile y Uruguay. No hace falta compararse con Alemania como hacía Aníbal Fernández el año pasado. Hay que compararse con los países más parecidos a nosotros. Estamos fracasando donde países similares están mucho mejor.

Hay significativa evidencia empírica sobre la cuestión de los sesgos socioeconómicos en la representación política. Estoy recordando un paper publicado en un jornal muy importante de Ciencia Política, que para todos los países de América Latina, hace un estudio del nivel socioeconómico de los legisladores medidos por su profesión (en base a una encuesta a legisladores de la Universidad de Salamanca). Documentan que la mayoría de los legisladores son abogados, profesionales, políticos de carrera, o empresarios. Estas cuatro ocupaciones incluyen al 80% de los legisladores. Después hay otros grupos más chicos, como policías, miembros de las fuerzas de defensa, y un 17% aproximadamente que serían clase trabajadora. Y este grupo probablemente es fundamentalmente gente que proviene del mundo del empleo formal en una fábrica, en la construcción (como pasa con la mayoría de los representantes gremiales y sindicales con bancas en el Congreso), pero es muy difícil que haya representantes de empleados informales. Seguramente algunos habrá: Evo Morales, por ejemplo, viene del mundo de la informalidad, pero no es lo que predomina en los congresos.

La primera cosa que documenta este paper es que este grupo de los trabajadores, es una minoría pequeña en el congreso. Y la segunda cosa que documenta es que cuando uno observa no cómo votan en el plenario, sino qué tipo de proyectos de ley presentan, sus preferencias son diferentes. No mejores ni peores, son diferentes. Tienden a favorecer más al gasto público, son más estatistas. Son tenencias que uno esperaría de personas de nivel socioeconómico más bajo. Entonces, la impresión que uno tiene con alguna evidencia empírica como este paper, es que las políticas públicas serían muy diferentes si hubiera una perspectiva de clase baja mejor representada en los congresos.

Las políticas públicas son más estables y legítimas cuando involucran a los actores relevantes, cuando se diseñan con mucha participación, pero en general, la participación política tiende a tener un sesgo de clase. Por lo cual, aun si se involucran esos actores relevantes, tienden a provenir de la mitad de la pirámide socioeconómica hacia arriba. Los que están organizados, los que tienen dinero, los que tienen tiempo, los que cuentan con los recursos cognitivos –educación, información, capacidad de análisis– para participar en estas decisiones.

La cuestión es difícil. Me parece que la solución no es el cupo, porque en este caso el segmento excluido es mucho más difícil de identificar que en el caso del género. Empíricamente ¿cómo detectamos quién pertenece a este segmento?

La carencia de capacidades cognitivas y educación hacen muy difícil la participación política. La política es compleja, el *decision making* también lo es. Entonces no estoy sugiriendo que la respuesta necesariamente sea la misma que la que se está proponiendo para el género, pero sí pensar que si tenemos en la Argentina y otros países algunas políticas claramente perjudiciales hacia los pobres, a pesar de que todas las fuerzas políticas están de acuerdo en que habría que hacer algo al respecto. En parte, la cuestión es cognitiva. Voy a ponerlo en términos de estereotipos: al ministro que vive en un country o en un edificio en Cavia y Libertador, le parece que no es cierto que haya mucha inseguridad. Creo que no entiende que la persona que vuelve todos los días de noche a su barrio de clase media baja del Gran Buenos Aires está realmente amenazada en su vida y en su propiedad, y por la posibilidad de que su hijo entre en el mundo de la droga como consumidor o dealer. Estas cosas son de sentido común, y sin embargo, a pesar de que ha habido avances, tenemos políticas que son claramente regresivas. Un ejemplo es el sistema impositivo: nuestro país tiene un IVA altísimo, un impuesto regresivo al que pocos critican, mientras sectores supuestamente populares y sindicales se oponen intensamente al impuesto a las ganancias, que es mucho más progresivo que el IVA. Me parece que parte de esto tiene que ver con un problema cognitivo (más allá de los evidentes motivos materiales que muchos sindicalistas tienen para rechazar al impuesto a las ganancias).

Algunos de los libros más influyentes que hay hoy en día de Ciencia Política en Estados Unidos son acerca de por qué esa democracia tan amplia, tan participativa, tan liberal, tan llena de lugares donde se puede entrar al sistema político, produce tanta desigualdad. Pasó de una sociedad razonablemente igualitaria hacia los 60' y 70', a ser la más desigualitaria del mundo desarrollado en las últimas décadas.

En un congreso al que asistí recientemente Adam Przeworski hizo tres presentaciones sobre esta cuestión de la democracia y la desigualdad. ¿Cómo podemos explicar que en

democracia la mayor parte de la gente, perteneciendo a clases por debajo del ingreso mediano, no vote por una redistribución radical del ingreso que las clases altas rechazan? Parte de la respuesta está en que el *decision making* está concentrado en personas – políticos, burócratas, intelectuales, empresarios, incluso sindicalistas– que provienen mayoritariamente de ese círculo de personas relativamente ricas y educadas.

Entonces, la democracia ha sido históricamente un laboratorio de innovación que ha permitido la incorporación de grupos que habían sido excluidos de la política. Y tenemos que pensar cómo hacer que se perfeccione esa inclusión en el siglo XXI. Uno se podría imaginar especulando, instituciones de participación, de representación, de debate de políticas públicas, donde estén involucrados en la deliberación sectores socioeconómicos postergados del país, y quienes viven una realidad diferente a la de los actores centrales del sistema político. Me parece que esto puede ayudar a moderar los sesgos de clase que las políticas públicas generalmente tienen.